TEMA 4: EL SALARIO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Definición del Salario** | **Tipos** | **Estructura** | **Requisitos** |
| Son las percepciones económicas de los trabajadores , recibidas contraprestación por los servicios laborales por cuenta ajena . | **Salario en dinero:** es decir salario en moneda de curso legal. Y Se puede fijar por unidad de tiempo o por obra y servicio.  **Salario en especie:** Salario recibido en bienes y servicios , sin que pueda superar el 30% del salario. | Percepciones salariales:  Tienen naturaleza salarial y con el salario base, complementos y gratificaciones.  Percepciones no salariales: No se consideran salario porque | * Se negocia entre trabajador y empresario. * Como mínimo será igual al interprofesional. * Se pagan en la fecha que se acuerde , sin exceder un mes. |

|  |  |
| --- | --- |
| Países | SMI ( Salario Mínimo Interprofesional) |
| España | 1108,3 |
| Francia | 1539 |
| Inglaterra | 1583 |
| Italia | 1400 |
| Alemania | 1584 |
| Portugal | 740 |
| Japón | 1213 |
| USA | 1256,7 |
| Noruega | 5000 |
| Suiza | 6800 |
| Venezuela | 1 |
| Turquía | 4,22 |
| Dubái | 4,45 |

4.1. Percepciones salariales

* El salario base , es la retribución fijada en el convenio.
* **Los complementos salariales** :son cantidades no recogidas en el salario base
* Tipos: Circunstancias personales (p.ej. antigüedad , idiomas); puesto de trabajo (turnos , responsabilidad , nocturnidad); cantidad o calidad de trabajo (incentivos , horas extraordinarias , resultados); y por ultimo situación e la empresa (beneficios , bonos , comisiones por ganar la champions, etc.. )
* Las gratificaciones extraordinarias : percepciones recibidas en Navidad y otra en el mes acordado. **Son las Pagas Extras**.
* **Salario en especie** : se valora económicamente siguiendo los criterios de Hacienda .Por ejempló vivienda , vehículo , intereses y planes de pensiones y otras retribuciones.

4.2.Percepciones no salariales

A)Son las indemnizaciones o suplidos

* **No cotizan ni tributan :** son por ejemplo de locomoción o KM (desplazamiento), se paga a 9,19€ el KM , y además se incluye el parking y el peaje . Otro ejemplo serían las dietas recibidas por pernoctar o efectuar comidas fuera del trabajo
* **Cotizan y tributan en su totalidad** : quebranto de moneda , desgaste de útiles o herramientas , plus de distancia , plus de transporte (transporte urbano )

B)Prestaciones a la Seguridad Social

* Subsidios de incapacidad laboral , desempleo parcial , etc, abonados por la empresa.

C)indemnizaciones por traslado , suspensión y despido.

* NO cotizan pero SI tributan

D) Otras percepciones no salariales

* Primas de seguro , ayudas por hijos o matrimonio , asignaciones asistenciales (comedores servicios sociales), mejoras en la Seguridad Social y participaciones en la empresa
* Cotizan en la Seguridad Social.

4.3.La Nómina EXAMEN

**Hay que entregar al trabajador un recibo individual y justificado de su pago (Nómina), al liquidar y pagar el salario por parte del empresario .Se debe ajustar al modelo oficial acordado empresa y trabajadores.**

**Estructura :**

Encabezamiento: datos de la empresa y el trabajador

* Periodo de liquidación: 30 si es mensual normalmente.
* Devengos: cantidad percibida = percepciones salariales + percepciones no salariales=**Salario Bruto**
* Deducciones :Son aportaciones a la Seguridad Social , el IRPF y el valor de productos en especie. Se suman todas las deducciones.
* Liquido total a percibir : Es el **Salario NETO**

**El salario NETO=Salario Bruto – Deducciones N=B-Dd**

* Bases de cotización a al a Seguridad Social y retención del IRPF , necesarias para calcular ñas deducciones se indican en la nómina.

4.4.

La seguridad Social obtiene dinero principalmente de las aportaciones económicas que hacen los empresarios y los trabajadores se llaman cotizaciones existen :

* Base de cotizaciones de base comunes
* Base contingencias profesionales
* Base cotización de base extraordinarias y Impuestos sobre la rentas de las personas físicas (IRPF)

Las prestaciones de la seguridad social :son ayudas a los trabajadores

4.4.Cotizaciones

4.5.Prestaciones a la Seguridad Social

Las prestaciones son ayudas a los trabajadores por determinadas situaciones protegidas por el Estado. Por ejemplo , la asistencia sanitaria (servicios médicos y farmacéuticos ), la incapacidad temporal (subsidio por enfermedad o accidente ).

Contingencias por incapacidad temporal

* Por contingencias comunes , es decir , enfermedad y accidente no laboral debemos tener menos 180 días cotizados, dentro de los 5 años anteriores.
* Por contingencias profesionales (accidente de trabajo o enfermedad profesional). Se cobra de la baja el salario integro y desde el día siguiente de la baja , el 75 % de la Base Reguladora (BR)

Prestaciones por motivos familiares

* Prestaciones por riesgo durante el embarazo o por la lactancia de un menor: Prestación económica del 100%
* Prestación por cuidado de menores afectados de cáncer u otra enfermedad :

Prestación Económica del 100% y reducción de jornada en al menos un 50%

Prestación por nacimiento y cuidado de un menor :Los padres por nacimientos perciben el 100% durante 16 semanas .Por adopción o acogimiento son 16 semanas

La duración se incrementa 1 semana más para cada progenitor por cada hijo .Por cada niño se suman una semana más tanto para nacimiento como por adopción.

Prestaciones por incapacidad permanente .

Situación en la que el trabajador , tras un tratamiento de alta medica , presta reducciones anatómicas o funcionales graves , que se cree que son definitivas y que reducen o anulan capacidad laboral

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Grados y concepto | Cuantía |
| Parcial | Disminución no inferior al 33% | 1 Indemnización por 24 meses |
| Total | Inhabilitación de tareas, pudiendo realizar otras | 55% de la base Reguladora y para mayores de 55 años se incrementa un 20 % |
| Absoluta | Imposibilidad de trabajar en cualquier profesión | 100% de la BR |
| Gran Invalidez | Situación en la que existen perdidas anatómicas y funcionales y se necesita de otra persona | 100% de la BR y un 45% de cotización |

**Jubilación**

Consiste en que una persona reciba una pensión vitalicia al reconocer al beneficiario por el trabajo y alcanzar la edad establecida.

-Requisitos

* Tener 15 años de cotización anteriores al hecho.
* Se pude tener 38 años y 6 meses cotizados y 67 años de edad. En algunos casos 65 años.
* Base Reguladora : bases de cotización 300 meses anteriores (25 años)dividido entre 350

-Prestaciones por muerte y supervivencia

Auxilio por defunción :Cantidad para pagar los gastos de defunción   
Viudedad: Pensión vitalicia para el conyuge cuya cuantia es el 52% de la BR .Puede ser del 70% con algunas excepciones

Orfandad: Pensión para los hijos del conyuge superviviente siempre que sean menores de 21 años o incapacitados .La cuantia es un 20% de la Base Reguladora.